

Liquidez: Ni Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., ni ninguna entidad o persona con apoyo financiero de la emisora o de su grupo consolidable podrá ofrecer liquidez a la presente emisión.

Sindicato de obligacionistas: El sindicato de obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida por la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en el artículo 295 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas. Hasta la constitución del sindicato actuará como comisario Doña Rosario Mirat Santiago.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 28 de febrero de 2004, acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de marzo de 2004 y escrito el Director de Gestión Financiación Mayorista determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—José Luis Domínguez de Posada de Miguel, Director de Gestión Financiación Mayorista.—46.148.

BANCO ÁRABE ESPAÑOL, S. A.

Reducción de capital

En Cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de Banco Árabe Español, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social a las 20:00 horas del día 4 de junio de 2004, acordó por unanimidad reducir el capital social a 18.032.000 euros, como consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 3.500 acciones del Banco en 15.248,00 euros pasando a tener un valor nominal de 5.152,00 euros cada una de ellas. La finalidad de la reducción de capital es el restablecimiento del equilibrio patrimonial que se había perdido por causa de las pérdidas acumuladas.

Se hace público asimismo que la citada reducción de capital ha sido autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda, mediante Orden Ministerial de 8 de septiembre de 2004, en cumplimiento del artículo 8 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

La reducción se ejecutará una vez realizada la publicación del último anuncio de los establecidos por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, al quedar excluido el derecho de oposición de los acreedores en virtud del artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Fernando Igartua Arregui.—45.240.

BANCO DE VALENCIA, S. A.

3ª emisión de obligaciones-obligaciones subordinadas

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha inscrito en los registros oficiales los documentos relativos y el folleto de la siguiente emisión de obligaciones, el 5 de octubre de 2004.

Datos del emisor:

Denominación: Banco de Valencia, Sociedad Anónima.

Capital social: 98.950.470 euros.

Objeto social: Toda clase de operaciones de banca, de crédito y de comisión, recibiendo fondos del público en forma de depósito, préstamo u otros negocios jurídicos análogos que impliquen la obligación de su restitución e invirtiéndolos, a su vez, en el otorgamiento de préstamos, créditos u otras operaciones de similar naturaleza, así como las demás operaciones financieras, monetarias y de depósito que correspondan a la actividad bancaria y todas las que con arreglo a las disposiciones legales en vigor puedan realizar las entidades bancarias.

Domicilio: Valencia, calle del Pintor Sorolla, números 2 y 4.

Condiciones de la emisión:

Acuerdos sociales: La presente emisión se realiza en base a los acuerdos de la Junta general de la sociedad

celebrada el 28 de febrero de 2004 y del Consejo de Administración en sesión de 19 de julio de 2004.

Importe nominal: 99.999.000 euros.

Valores: 33.333 obligaciones, de 3.000 euros de valor nominal cada una, de la misma serie, representadas por anotaciones en cuenta.

Carácter de la emisión: Las obligaciones de la presente emisión tienen el carácter de subordinadas por lo que se situarán, a efectos de prelación de créditos, tras todos los acreedores comunes de Banco de Valencia, S. A.

Amortización: La emisión se amortizará en su totalidad el día 15 de diciembre de 2014. El precio de reembolso será a la par, sin ningún tipo de prima.

Tipo de interés nominal: Las obligaciones se emitirán al tipo de interés que resulte de incrementar en 0,25 puntos porcentuales el Euríbor para operaciones a un año del día 13 de diciembre de 2004. El tipo de interés así fijado estará vigente durante el primer año de la emisión. Con posterioridad a dicha fecha y para cada período anual hasta el vencimiento pactado, el tipo de interés se fijará incrementando en 0,25 puntos porcentuales el Euríbor para operaciones a un año, de dos días hábiles antes del día en que haya de efectuarse la revisión (15 de diciembre de cada año).

Si por cualquier circunstancia no pudiera determinarse el Euríbor para operaciones a un año, el tipo de interés sustitutivo será igual al tipo medio de interés al plazo de un año de los «depósitos interbancarios no transferibles» que aparezca publicado en el Boletín de Operaciones del Banco de España el día hábil anterior al de su revisión, incrementado en 0,25 puntos porcentuales.

De no publicarse ninguno de los índices anteriores, sería de aplicación el tipo de interés aplicado en el período anual anterior, hasta la nueva publicación de cualquiera de los índices reseñados.

Los intereses así fijados se pagarán por trimestres vencidos.

Pago de intereses: Se efectuará los días 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre de cada año, siendo el primer pago el día 15 de marzo de 2005 y el último el día 15 de diciembre de 2014. Los intereses se satisfarán sobre la base de 360 días año y 90 días trimestre.

Colocación: Por orden cronológico, mediante el sistema de ventanilla abierta, a través de las oficinas de Banco de Valencia.

Período de suscripción: Del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2004, ambos inclusive.

Fecha de emisión: El 15 de diciembre de 2004.

Condiciones de la emisión: A la par.

Gastos: Tanto la suscripción como el reembolso serán libres de gastos para el suscriptor.

Garantía de la emisión: La emisión queda garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de Banco de Valencia, S. A. Por tratarse de obligaciones subordinadas, se situarán, a efectos de prelación de créditos, tras todos los acreedores comunes de Banco de Valencia, S. A.

No hay preferencia en el seno de la deuda subordinada del emisor, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Cotización: La entidad emisora se compromete a que las obligaciones coticen en la Bolsa de Valores de Valencia, en un plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de cierre de la suscripción.

Régimen fiscal: De acuerdo con la legislación vigente, los rendimientos que se obtengan están sujetos al IRPF o al Impuesto sobre Sociedades, según los titulares sean personas físicas o entidades residentes en España o al Impuesto sobre la renta de no residentes, salvo en los supuestos y con los requisitos establecidos en este último.

Los rendimientos quedan sujetos a retención a cuenta del IRPF, al tipo vigente del 15 %, con los supuestos de exención previstos en la Ley. No hay retención a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, siempre que se representen por medio de anotaciones en cuenta y se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

En cuanto al Impuesto sobre la renta de no residentes: No hay retención, en las condiciones establecidas por la Ley, respecto de los rendimientos obtenidos por estos valores, mediante establecimiento permanente. Sí hay retención respecto de los rendimientos obtenidos, sin mediación de establecimiento permanente, al tipo que resulte de aplicar las disposiciones del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, para determinar la deuda

tributaria, o las establecidas en convenio para evitar la doble imposición. No existe retención para los rendimientos obtenidos por residentes en otro Estado miembro de la Unión Europea o en Estado con convenio para evitar la doble imposición.

Sindicato de obligacionistas: Se ha aprobado la constitución de un sindicato de obligacionistas, así como su Reglamento, habiendo sido designado Comisario don Salvador Pardo Bayona, Jefe del Departamento de Valores de Banco de Valencia, S. A. Las relaciones entre la sociedad emisora y el Sindicato se regirán por los artículos 295 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y por las prevenciones establecidas en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Sindicato, en cuanto no contradigan aquellas.

Valencia, 6 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo, Vicente Añón Calabuig.—46.167.

CODISA TURISMO, S. A.

Convocatoria Junta judicial

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba,

Hace saber: Que en los autos de referencia se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad anónima Codisa Turismo, S. A. a instancia de doña Isabel Ibáñez Bueno con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio 2003.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Separación del cargo de administrador único de don José Luis Castillo Ramírez, y nombramiento de nuevo administrador.

Quinto.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra don José Luis Castillo Ramírez.

La Junta se celebrará en el domicilio social de la empresa, calle Juan de la Cierva, número 2, polígono de la Torrecilla, 14013 Córdoba, el día 8 de noviembre de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Isabel Ibáñez Bueno, a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario Córdoba de esta capital, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la procuradora actora para que gestione su publicación debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado con la antelación legalmente prevista.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en términos de cinco días.

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez, doy fe.

Dado en Córdoba a 21 de septiembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—45.372.

COMPO AGRÍCOLA HOLDING S. L. (Sociedad absorbente)

COMPO AGRICULTURA S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

se hace público que los respectivos socios únicos de cada una de las entidades «COMPO Agrícola Holding Sociedad Limitada», unipersonal y «COMPO Agricultura Sociedad Limitada», unipersonal, han decidido, en ejercicio de las competencias de la Junta General y en fecha 14 de abril de 2004, la fusión por absorción de «COMPO Agricultura Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por «COMPO Agrícola Holding Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de «COMPO Agricultura Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de su patrimonio social a «COMPO Agrícola Holding Sociedad Limitada» que adquirirá tal patrimonio por sucesión universal de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades en fecha 12 de febrero de 2004, y con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados, el de «COMPO Agricultura Sociedad Limitada», a 31 de Diciembre de 2003, y el de «COMPO Agrícola Holding Sociedad Limitada» a 31 de Diciembre de 2003, ambos debidamente auditados por Auditor de cuentas.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y, de conformidad con el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de septiembre de 2004.—Alberto Pueyo Cuesta, Administrador Único de «COMPO Agrícola Holding Sociedad Limitada», y Albert Vernet i Pons, Secretario del Consejo de Administración de «COMPO Agricultura Sociedad Limitada».—45.441.

y 3.ª 8-10-2004

COMUNICACION Y SERVICIOS CYS, S. L.

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Comunicación y Servicios CYS, Sociedad Limitada, celebrada el día 23 de agosto de 2004, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación Puni Consultores, Sociedad Limitada. La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad de fecha 26 de julio de 2004, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.—El Administrador, don José Antonio Alguacil Rodríguez.—45.236.

y 3.ª 8-10-2004

CONAUTO 98, S. A.

Disolución y liquidación sociedad

El liquidador de la entidad hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la entidad, celebrada el pasado día 13 de septiembre de 2004, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la

sociedad, quedando aprobado, por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	418,00
Total activo	418,00
Pasivo:	
Capital social.....	240.400,00
Reserva Ajuste Capital a Euro	4,84.
Rdo. Neg. Ejercicios anteriores	-322.922,95
Aportaciones socios para compensar pérdidas	82.578,99
Pérdidas y Ganancias	357,12
Total pasivo	418,00

Barcelona, 20 de septiembre de 2004.—Jaume Roura Calls (liquidador único).—45.224.—45.224.

COROCOTA, S. L.

Se comunica a los señores socios de Corocota, S. L. que la Junta General de socios decidió ampliar el capital social en la suma de cuarenta y cinco mil setenta y cinco euros, concediendo a los actuales socios durante un mes a contar de la publicación del presente, el derecho preferente de adquisición a razón de cinco participaciones nuevas por cada dos poseídas, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Asimismo, dicha Junta decidió trasladar el domicilio social que, en adelante, será Nou 28-34, 4.º 2.ª, 08240 Manresa, haciéndose público a los efectos previstos en el artículo 71 de la misma Ley.

Manresa, 15 de septiembre de 2004.—La Administradora, Marta Carreras Candi.—45.416.

CRONOR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión del 7 de Noviembre de 2003, actuando en uso de las facultades conferidas por acuerdo de la Junta General de accionistas celebrada el 27 de junio de 2003, acordó la reducción del capital social de la compañía en dos euros y cuarenta y dos céntimos (2,42 Euros), mediante la creación de una reserva indisponible por el citado importe con cargo a la cuenta de capital. La citada reducción se realizará mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social en la suma de 0,00242 euros por acción, modificándose en consecuencia el artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Llanera (Asturias), 5 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración.—Don Manuel Vila González.—46.081.

CULTURAL DE L'EIXAMPLE, S.A.

Aumento de capital

Se comunica, a los efectos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, que, por decisión del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado en su reunión de 22 de septiembre de 2004 (en uso de la facultad concedida por la Junta General celebrada el 20 de junio de 2000), se acordó aumentar el capital social en la cantidad de cincuenta mil ciento ochenta y tres euros con cincuenta céntimos (50.183,50 €), mediante la emisión de 8.350 acciones al portador de 6,01 € de valor nominal cada una.

Los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente de las acciones representativas del citado aumento durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio. Las acciones no suscritas serán ofrecidas a personas ajenas a la sociedad hasta el día 17 de diciembre de 2004. Llegada esta última fecha y,

en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado en la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Fátima Pineda Pérez.—45.376.

DATA PERFORMANCE, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos establecidos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la Sociedad Data Performance, Sociedad Anónima celebrada el día 22 de mayo de 2004, aprobó el siguiente balance final de liquidación:

Activo:	
Inmovilizado	35.072,71
Tesorería	11.837,17
Total activo	46.909,88
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultados Ejercicios anteriores	-12.991,50
Pérdidas y Ganancias Ejercicio.....	-199,83
Total pasivo	46.909,88

Madrid, 25 de junio de 2004.—El liquidador, Antonio García Blázquez.—46.149.

DELVICO RED CELL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DELVICO RED CELL BARCELONA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

141 CAMAROTE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Único de las sociedades «Delvico Red Cell, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), en calidad de absorbente, y «Delvico Red Cell Barcelona, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «141 Camarote, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), en calidad de absorbidas, en adopción de los acuerdos que tuvieron lugar, en todos los casos, el 30 de junio de 2004, aprobó la fusión mediante la absorción de «Delvico Red Cell Barcelona, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «141 Camarote, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) por parte de «Delvico Red Cell, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, así como los Balances de fusión de las sociedades intervinientes, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2003. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes, el día 16 de junio de 2004, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de junio de 2004 y en el Registro Mercantil de Barcelona el 28 de junio de 2004.

De acuerdo con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los